



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 323/2020
Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución DDCS 103/2020.

Y CONSIDERANDO

La nota de solicitud de DANIEL EDUARDO MUSCARDÍN, DNI: 31.019.856, solicitando el reconocimiento del año previo para el ingreso a la carrera de Medicina;

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera de Lic. en Psicología, haciéndose acreedor al título “Lic. en Psicología” de la Universidad del Salvador (USAL) en abril del 2009;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 4 de noviembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución DDCS 103/2020 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.